

Si compró alguno de los siguientes productos: (1) Simple Green All-Purpose Cleaner; (2) Simple Green All-Purpose Cleaner (Fresh); (3) Simple Green All-Purpose Cleaner (Lemon); (4) Simple Green All-Purpose Cleaner (Lavender); (5) Simple Green Oxy Solve Total Outdoor Cleaner; (6) Simple Green Oxy Solve House and Siding Cleaner; (7) Simple Green Oxy Solve Concrete and Driveway Cleaner; (8) Simple Green Oxy Solve Deck and Fence Cleaner; (9) Simple Green Wash & Wax; (10) Simple Green All-Purpose Wipes; (11) Simple Green All-Purpose Wipes (Lemon); (12) Simple Green Multi-Purpose Foaming Cleaner; (13) Simple Green Carpet Cleaner; (14) Simple Green Marine All-Purpose Boat Cleaner; (15) Simple Green Heavy Duty BBQ & Grill Cleaner; (16) Simple Green Heavy Duty BBQ & Grill Cleaner (Aerosol); (17) Simple Green Oxy Dog Stain & Odor Oxidizer; (18) Simple Green Bio Dog; (19) Simple Green Advanced Dog Bio Boost Stain & Odor Remover; (20) Simple Green Cat Pet Stain & Odor Remover; y (21) Simple Green Outdoor Odor Eliminator, en cualquier tamaño o tipo de envase, entre el 12 de mayo de 2016 y el 17 de mayo de 2021, usted podría tener derecho a recibir un pago gracias a un acuerdo de conciliación de demanda colectiva.

Un tribunal autorizó la emisión de este aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a un acuerdo de conciliación entre Sunshine Makers, Inc. ("Demandado"), y Christopher O'Brien, Tiffany Kipikasha y Michelle Moran ("Representantes de la Clase" o "Demandantes"), individualmente y en representación de la Clase del Acuerdo. El acuerdo de conciliación resuelve dos demandas colectivas (la otra es *Moran v. Sunshine Makers, Inc.*, Caso Nro. 4:20-cv-03242, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California) sobre las acusaciones de que el Demandado anuncia, etiqueta y envasa de forma engañosa ciertos productos de limpieza Simple Green como "no tóxicos", a pesar de que los productos suponen presuntamente un riesgo de daño para los seres humanos, los animales y/o el medio ambiente. El Demandado niega las acusaciones, incluso niega que sus productos sean tóxicos. El Tribunal no falló a favor de ninguna de las partes. Las partes aceptaron el acuerdo para evitar los gastos y riesgos de continuar con la demanda.
- Usted es un Miembro de la Clase si es un residente de los Estados Unidos que compró uno o más de los siguientes productos: (1) Simple Green All-Purpose Cleaner; (2) Simple Green All-Purpose Cleaner (Fresh); (3) Simple Green All-Purpose Cleaner (Lemon); (4) Simple Green All-Purpose Cleaner (Lavender); (5) Simple Green Oxy Solve Total Outdoor Cleaner; (6) Simple Green Oxy Solve House and Siding Cleaner; (7) Simple Green Oxy Solve Concrete and Driveway Cleaner; (8) Simple Green Oxy Solve Deck and Fence Cleaner; (9) Simple Green Wash & Wax; (10) Simple Green All-Purpose Wipes; (11) Simple Green All-Purpose Wipes (Lemon); (12) Simple Green Multi-Purpose Foaming Cleaner; (13) Simple Green Carpet Cleaner; (14) Simple Green Marine All-Purpose Boat Cleaner; (15) Simple Green Heavy Duty BBQ & Grill Cleaner; (16) Simple Green Heavy Duty BBQ & Grill Cleaner (Aerosol); (17) Simple Green Oxy Dog Stain & Odor Oxidizer; (18) Simple Green Bio Dog; (19) Simple Green Advanced Dog Bio Boost Stain & Odor Remover; (20) Simple Green Cat Pet Stain & Odor Remover; y (21) Simple Green Outdoor Odor Eliminator, en cualquier tamaño o tipo de envase ("Productos del Acuerdo de la Clase"), entre el 12 de mayo de 2016 y el 17 de mayo de 2021.
- El acuerdo de conciliación proporciona pagos en efectivo según el número de Productos del Acuerdo de la Clase que se compraron. Los Miembros de la Clase que tengan un comprobante de compra pueden presentar un reclamo de tres dólares (\$3.00) por cada Producto del Acuerdo de la Clase que se compró. Los Miembros de la Clase que no tengan un comprobante de compra pueden presentar un

reclamo de tres dólares (\$3.00) por cada Producto del Acuerdo de la Clase que se compró, con un límite de diez (10) Productos del Acuerdo de la Clase comprados, con un total de hasta treinta dólares (\$30.00). Estos importes se incrementarán proporcionalmente (a prorrata) si el número total de reclamos no agota los fondos disponibles del acuerdo de conciliación. Estos importes se reducirán proporcionalmente (prorrata) si el número total de reclamos supera los fondos disponibles del acuerdo de conciliación.

Por favor, lea este Aviso con atención y en su totalidad. Sus derechos pueden verse afectados por el acuerdo de conciliación de esta Demanda, y ahora usted tiene que elegir cómo actuar:

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:	
PRESENTAR UN RECLAMO VÁLIDO HASTA EL <u>16 DE AGOSTO DE 2021</u>	La única manera de obtener un pago en efectivo, si usted califica.
EXCLUIRSE DE LA CLASE HASTA EL <u>16 DE AGOSTO DE 2021</u>	Esta es la única opción que le permite ser parte de cualquier otra demanda contra el Demandado sobre los reclamos legales en este caso.
OBJETAR EL ACUERDO HASTA EL <u>16 DE AGOSTO DE 2021</u>	Dígale al Tribunal por qué no le agrada el acuerdo.
ASISTIR A LA AUDIENCIA EL <u>21 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u>	Solicite hablar en el Tribunal sobre su opinión acerca del acuerdo.
NO HACER NADA	No obtiene beneficios. Renuncia a los derechos de ser parte de cualquier otra demanda contra el Demandado sobre los reclamos legales en este caso.

- Estos derechos y opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba o no el acuerdo de conciliación. Los pagos en efectivo de los reclamos válidos solo se emitirán si el Tribunal aprueba el acuerdo, después de que el plazo de apelación haya finalizado y se hayan resuelto las apelaciones. Le pedimos que tenga paciencia

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICAPÁGINA 5

1. ¿Por qué se emitió este aviso?
2. ¿De qué trata esta demanda?
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?
4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?

QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓNPÁGINA 5

5. ¿Cómo puedo saber si soy parte del acuerdo?
6. Aún no estoy seguro de estar incluido en el acuerdo.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE USTED OBTIENEPÁGINA 6

7. ¿Qué ofrece el acuerdo de conciliación?
8. ¿A qué estoy renunciando a cambio de los beneficios del acuerdo?

CÓMO OBTENER UN PAGO EN EFECTIVO: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO VÁLIDO .PÁGINA 7

9. ¿Cómo puedo obtener un pago en efectivo?
10. ¿Cuándo recibiré mi comprobante?

EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓNPÁGINA 7

11. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún pago de este acuerdo?
12. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una demanda más adelante?
13. ¿Cómo puedo salir del acuerdo de conciliación?

OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓNPÁGINA 8

14. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada al acuerdo propuesto?

DIFERENCIAS ENTRE LA OBJECCIÓN Y LA EXCLUSIÓN.....PÁGINA 9

15. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN.....PÁGINA 9

16. ¿Tengo un abogado en este caso?
17. ¿Cómo se pagarán los costos de la demanda y del acuerdo de conciliación?

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNALPÁGINA 10

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo?
19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?
20. ¿Podré intervenir en la audiencia?

SI NO HACE NADAPÁGINA 11

21. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

OBTENER MÁS INFORMACIÓN.....PÁGINA 11

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso ya que usted tiene derecho a conocer el acuerdo de conciliación propuesto en esta demanda colectiva, así como todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si otorga la “aprobación final” al acuerdo. Este aviso explica la demanda, el acuerdo de conciliación y sus derechos legales.

Este caso se conoce como *O'Brien vs. Sunshine Makers, Inc., Tribunal Superior del Estado de California, Condado de San Bernardino*, Caso Nro. CIV-SB-2027994 (la “Acción”). Las personas que presentaron la demanda se denominan Demandantes. La compañía a la que demandan, Sunshine Makers, Inc., se denomina Demandado.

2. ¿De qué trata esta demanda?

El 18 de diciembre de 2020, los Demandantes presentaron una acción legal en nombre de ellos mismos y de otras personas en una situación similar, alegando que el Demandado violó ciertas leyes de protección al consumidor en la publicidad, el etiquetado y el empaquetado de los Productos del Acuerdo de conciliación de la Clase, y que los Demandantes sufrieron un perjuicio económico al confiar en las afirmaciones de la etiqueta del producto de que las fórmulas eran “no tóxicas”.

El Demandado niega haber cometido agravio alguno, niega cualquier responsabilidad derivada de cualquiera de los hechos o conductas alegadas en la Acción, y cree que tiene defensas válidas contra las acusaciones.

El Tribunal no ha decidido si el Demandado cometió algún agravio o si el reclamo de los Demandantes es correcto, y el acuerdo de conciliación no significa que el Demandado haya violado la ley o que los reclamos de los Demandantes sean válidos.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes de la Clase” (en este caso, Christopher O'Brien, Tiffany Kipikasha y Michelle Moran) presentan una demanda en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas o entidades constituyen una “Clase” o “Miembros de la Clase”. Un tribunal resuelve las demandas de todos los Miembros de la Clase, excepto las de aquellos que se excluyen de la Clase.

4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?

Ambas partes aceptaron el acuerdo de conciliación para evitar el costo y el riesgo de nuevos litigios y juicios. Este acuerdo de conciliación *no* señala que se haya infringido ninguna ley. El Demandado niega todos los reclamos legales en este caso. Los Representantes de la Clase y los abogados que los representan piensan que el acuerdo de conciliación es lo mejor para todos los Miembros de la Clase.

¿QUIÉN ESTÁ EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN?

Para saber si está involucrado o si puede obtener beneficios, primero debe determinar si es miembro de la Clase del Acuerdo de conciliación.

5. ¿Cómo puedo saber si soy parte del acuerdo?

Usted es miembro de la Clase del Acuerdo de conciliación si compró para uso personal, y no para la reventa, uno o más de los siguientes Productos del Acuerdo de conciliación de la Clase: (1) Simple Green All-Purpose Cleaner; (2) Simple Green All-Purpose Cleaner (Fresh); (3) Simple Green All-Purpose Cleaner (Lemon); (4) Simple Green All-Purpose Cleaner (Lavender); (5) Simple Green Oxy Solve Total Outdoor Cleaner; (6) Simple Green Oxy Solve House and Siding Cleaner; (7) Simple Green Oxy Solve Concrete and Driveway Cleaner; (8) Simple Green Oxy Solve Deck and Fence Cleaner; (9) Simple Green Wash & Wax; (10) Simple Green All-Purpose Wipes; (11) Simple Green All-Purpose Wipes (Lemon); (12) Simple Green Multi-Purpose Foaming Cleaner; (13) Simple Green Carpet Cleaner; (14) Simple Green Marine All-Purpose Boat Cleaner; (15) Simple Green Heavy Duty BBQ & Grill Cleaner; (16) Simple Green Heavy Duty BBQ & Grill Cleaner (Aerosol); (17) Simple Green Oxy Dog Stain & Odor Oxidizer; (18) Simple Green Bio Dog; (19) Simple Green Advanced Dog Bio Boost Stain & Odor Remover; (20) Simple Green Cat Pet Stain & Odor Remover; y (21) Simple Green Outdoor Odor Eliminator, en cualquier tamaño o tipo de envase, entre el **12 de mayo de 2016 y el 17 de mayo de 2021**. Quedan excluidos de la Clase del Acuerdo de conciliación todos los funcionarios, directores o empleados del Demandado, y los familiares directos de cualquiera de ellos. También está excluido cualquier juez que presida este caso.

6. Aún no estoy seguro de estar incluido en el acuerdo.

Si no estuviese seguro de estar incluido en la Clase, puede llamar al 1-877-426-0034 O VISITE www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE USTED OBTIENE

7. ¿Qué ofrece el acuerdo de conciliación?

Las partes han acordado poner a disposición un Fondo común total de cuatro millones trescientos cincuenta mil dólares (\$4,350,000) para el pago de los Reclamos válidos y de otros gastos que se señalan más adelante. Los Miembros de la Clase que presenten un Reclamo válido podrán recibir un beneficio del mismo. Los Miembros de la Clase que no tengan un recibo de compra y que presenten un Reclamo válido tendrán derecho a un reembolso máximo de tres dólares (\$3.00) por producto comprado del Acuerdo de conciliación de la Clase, para un máximo de diez (10) productos comprados del Acuerdo de conciliación de la Clase, con un total de hasta treinta dólares (\$30.00) de pago. Estos importes se incrementarán proporcionalmente (a prorrata) si el número total de reclamos no agota los fondos disponibles del acuerdo de conciliación. Estos importes se reducirán proporcionalmente (prorrata) si el número total de reclamos excede los fondos disponibles del acuerdo de conciliación. Los Miembros del acuerdo de conciliación de la Clase que presenten un Reclamo válido sin un recibo de compra no tendrán derecho a ningún otro reembolso. Los Miembros de la Clase que tengan comprobante de compra podrán presentar un reclamo de tres dólares (\$3.00) por producto comprado del Acuerdo de conciliación de la Clase. Además, el Demandado ha acordado eliminar ciertas representaciones del etiquetado y envase de los productos del Acuerdo de conciliación de la Clase.

Asimismo, las partes han acordado que los costos de administración de este Acuerdo de conciliación se pagarán con el Fondo común, que el Abogado de la Clase pueda solicitar los honorarios razonables de abogados que no excedan un tercio (1/3) del Fondo común, más el reembolso de los costos y gastos razonables tras la aprobación del Tribunal, y que los demandantes nombrados puedan solicitar al Tribunal un premio a la mejora de cinco mil dólares (\$5,000) cada uno.

Para realizar un Reclamo válido, los Miembros de la Clase deben proporcionar recibos de compra que documenten el comprobante de compra, o proporcionar información, firmada bajo pena de perjurio, relativa a su compra de Productos del Acuerdo de conciliación de la Clase, incluyendo dónde se realizó la compra, la cantidad comprada y las fechas aproximadas de la compra. Los Miembros de la Clase que tengan el

comprobante de compra podrán presentar un reclamo de tres dólares (\$3.00) por producto comprado del Acuerdo de conciliación de la Clase. Los Miembros de la Clase que presenten un Reclamo válido sin recibos de compra tendrán derecho a un reembolso máximo de tres dólares (\$3.00) por producto comprado del Acuerdo de conciliación de la Clase para un máximo de diez (10) productos comprados del Acuerdo de conciliación de la Clase, por un total de hasta treinta dólares (\$30.00). Estos importes se incrementarán proporcionalmente (a prorrata) si el número total de reclamos no agota los fondos disponibles del acuerdo de conciliación. Estos importes se reducirán proporcionalmente (prorrato) si el número total de reclamos excede los fondos disponibles del acuerdo de conciliación. El importe real recuperado por cada Miembro del Acuerdo de conciliación de la Clase no se determinará hasta que haya finalizado el plazo de presentación de Reclamos y se hayan calculado todos los Reclamos válidos. Las instrucciones para presentar un reclamo se incluyen más adelante en la Sección 9.

Puede obtener más detalles en un documento llamado Acuerdo de conciliación, que está disponible en www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com.

8. ¿A qué estoy renunciando a cambio de los beneficios del acuerdo?

Si el acuerdo de conciliación llega a ser definitiva, los Miembros de la Clase liberarán al Demandado y a todas las personas y entidades relacionadas con él de todos los reclamos descritos e identificados en la Sección 6 del Acuerdo de conciliación (denominados los "Reclamos liberados de la Clase"). El Acuerdo de conciliación está disponible en www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com. El Acuerdo de conciliación describe los Reclamos liberados de la Clase con descripciones específicas, en una terminología legal necesariamente precisa, por lo que debe leerlo atentamente. A menos que usted se excluya del Acuerdo de conciliación, no podrá demandar al demandado, ni seguir demandando ni ser parte de cualquier otra demanda contra el Demandado sobre los asuntos legales de este caso. También significa que todas las decisiones del Tribunal se vincularán con usted. Puede hablar con uno de los abogados que aparecen más adelante de forma gratuita o, desde luego, con su propio abogado si tiene preguntas sobre los reclamos liberados o lo que significan.

CÓMO OBTENER UN PAGO EN EFECTIVO: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO VÁLIDO

9. ¿Cómo puedo obtener un pago en efectivo?

Para solicitar un pago en efectivo, debe completar y presentar un Formulario de reclamo válido junto con la documentación acreditativa requerida, si es que la tiene. Puede conseguir un Formulario de reclamo en www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com. También puede presentar su reclamo a través del sitio web. El Formulario de reclamo describe lo que debe proporcionar para probar su reclamo y recibir un pago en efectivo y, por lo general, requiere información, proporcionada por usted bajo pena de perjurio, sobre dónde se realizó alguna compra, la cantidad de Productos del Acuerdo de conciliación de la Clase comprados y las fechas aproximadas de la compra. Por favor, lea atentamente las instrucciones, complete el Formulario de reclamo y preséntelo en línea a www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com o envíelo por correo con matasellos a más tarde el **16 de agosto de 2021** a:

Administrador de reclamos de Simple Green Non-Toxic
Digital Settlement Group, LLC
P.O. Box 301
Valparaiso, IN 46384

El Administrador del Acuerdo de conciliación puede solicitar información adicional para validar el Formulario de reclamo y/o descalificar un reclamo no válido. Si proporciona información incompleta o inexacta, su reclamo puede ser rechazado.

10. ¿Cuándo recibiré mi comprobante?

Los comprobantes se enviarán por correo a los Miembros de la Clase que envíen Formularios de reclamo válidos a tiempo, después de que el Tribunal conceda la "aprobación definitiva" del acuerdo de conciliación, y una vez que haya finalizado el plazo de apelación y se haya resuelto cualquier apelación. Si el juez aprueba el acuerdo de conciliación después de una audiencia el **21 de septiembre de 2021** (véase la sección "Audiencia de imparcialidad del Tribunal" más adelante), podrá haber apelaciones. La resolución de estas apelaciones puede llevar tiempo. Por favor, tenga paciencia.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Si desea conservar el derecho a demandar o seguir demandando al Demandado por las cuestiones legales de este caso, debe tomar medidas para salir del acuerdo de conciliación. A esto se le llama pedir ser excluido, a veces llamado "retirarse" de la Clase.

11. Si me excluyo, ¿puedo obtener algún pago de este acuerdo?

Si pide ser excluido, no recibirá un pago en efectivo y no podrá oponerse al acuerdo de conciliación. Sin embargo, sí puede ser parte de una demanda diferente contra el Demandado en el futuro. Usted no estará obligado por nada de lo que ocurra en esta demanda.

12. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una demanda más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia al derecho de demandar al Demandado por las reclamaciones que resuelve este acuerdo de conciliación. Debe excluirse de esta Clase para iniciar o continuar su propia demanda.

13. ¿Cómo puedo salir del acuerdo de conciliación?

Para excluirse del acuerdo de conciliación, debe enviar una carta por correo indicando que desea ser excluido de *O'Brien et al. v. Sunshine Makers, Inc.*, Tribunal Superior de San Bernardino, Caso Nro. CIV-SB-2027994. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, la fecha aproximada de la compra y su firma. No puede solicitar su exclusión en el sitio web ni por teléfono. Debe enviar por correo su solicitud de exclusión con matasellos a más tardar el **16 de agosto de 2021** a:

Administrador de reclamos de Simple Green Non-Toxic
Digital Settlement Group, LLC
P.O. Box 301
Valparaiso, IN 46384

Las solicitudes de exclusión voluntaria que no incluyan toda la información requerida y/o que no se presenten a tiempo, se considerarán nulas, sin efecto. Los Miembros del Acuerdo de conciliación de la Clase que no presenten una Solicitud de exclusión voluntaria válida y oportuna en o antes de la fecha límite anteriormente mencionada estarán obligados por todos los términos del acuerdo de conciliación y por cualquier Sentencia definitiva dictada en este Litigio si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal, independientemente de si solicitaron ineficazmente o inoportunamente la exclusión del acuerdo.

OBJETANDO EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

14. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada el acuerdo de conciliación propuesto?

Para objetar al acuerdo de conciliación, usted o su abogado deben presentar una objeción por escrito al Tribunal en la Acción mostrando la base de sus objeciones. Su objeción debe contener la siguiente información (i) su nombre, dirección y número de teléfono; (ii) el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de cualquier abogado que haya contratado con respecto a la objeción; (iii) la base fáctica y los fundamentos jurídicos de su objeción, incluyendo cualquier documento suficiente para establecer su compra de los Productos del Acuerdo de conciliación de la Clase en cuestión en este caso, por ejemplo, recibo, o verificación bajo juramento de la(s) fecha(s) y lugar(es) aproximado de la(s) compra(s) de los Productos del Acuerdo de conciliación de la Clase; y (iv) la identificación del nombre del caso, el número de caso y el tribunal de cualquier demanda colectiva anterior en la que usted o su abogado hayan objetado a un acuerdo de conciliación propuesto, la naturaleza general de dicha(s) objeción(es) anterior(es) y el resultado de dicha(s) objeción(es) anterior(es). También debe enviar una copia de su objeción al Tribunal a la siguiente dirección: Tribunal Superior de California, Condado de San Bernardino, Distrito de San Bernardino - División Civil, 247 West Third Street, San Bernardino, CA 92415-0210.

Usted o su abogado pueden, pero no están obligados, a comparecer en la Audiencia de Aprobación definitiva. Si usted o su abogado desean comparecer en la Audiencia de Aprobación definitiva, deben presentar al Tribunal un Aviso de intención de comparecer junto con su objeción por escrito. Debe presentar sus objeciones escritas por correo certificado o en persona, junto con cualquier otro material de apoyo, a más tardar **el 16 de agosto de 2021** a: Tribunal Superior de California, Condado de San Bernardino, Distrito de San Bernardino - División Civil, 247 West Third Street, San Bernardino, CA 92415-0210. Su objeción escrita debe estar marcada con el Nombre del caso y el Número de caso (*O'Brien et al. v. Sunshine Makers, Inc.*, Tribunal Superior de San Bernardino, Caso Nro. CIV-SB-2027994). Además, debe enviar copias de todos los documentos que presente ante el Tribunal a:

Ryan J. Clarkson
Katherine A. Bruce
Lauren E. Anderson
Clarkson Law Firm, P.C.
22525 Pacific Coast Highway
Malibu, CA 90265

y

Christopher D. Moon
Kevin O. Moon
Moon Law APC
600 W. Broadway, Suite 700
San Diego, CA 92101

y

Eileen M. Diepenbrock
Jennifer L. Dauer
DIEPENBROCK ELKIN DAUER MCCANDLESS LLP
555 University Avenue, Suite 200
Sacramento, CA 95825

DIFERENCIAS ENTRE LA OBJECCIÓN Y LA EXCLUSIÓN

15. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le agrada algo del acuerdo de conciliación. Solo puede objetar si permanece en la Clase. Si permanece en la Clase, estará legalmente obligado por todas las órdenes y sentencias del tribunal, y no podrá demandar, o continuar demandando, a Sunshine Makers, Inc. como parte de cualquier otra demanda que involucre los mismos reclamos que están en esta demanda. Decidir excluirse es indicarle al Tribunal que usted no quiere ser parte de la Clase. Si decide excluirse, no tendrá ninguna base para objetar porque el caso ya no le afecta.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a los abogados de Clarkson Law Firm, P.C., 22525 Pacific Coast Highway, Malibu, CA 90265, y Moon Law APC, 600 West Broadway, Suite 700, San Diego, CA 92101 para que lo representen como "Abogados de la Clase". No se le cobrará por estos abogados. Si desea ser representado por otro abogado, puede contratar uno para que lo represente ante el Tribunal, asumiendo los gastos.

17. ¿Cómo se pagarán los costos de la demanda y del acuerdo de conciliación?

Los costos y honorarios del Administrador del Acuerdo de conciliación y del Proveedor del aviso relacionados a la administración del Acuerdo, incluidos todos los costos asociados a la publicación del aviso del Acuerdo de conciliación, se pagarán con cargo al Fondo común y no superarán los quinientos treinta mil dólares (\$530,000), más los gastos de envío. Los honorarios de los abogados de la Clase no excederán de un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$1,450,000), y los costos relacionados con la obtención del acuerdo de conciliación según la ley aplicable, también se pagarán con el Fondo Común, sujeto a la aprobación del tribunal.

Los demandantes nombrados también solicitarán que el Tribunal apruebe un pago para ellos de hasta cinco mil dólares (\$5,000) cada uno, proveniente del Fondo común, como premios de incentivo por su participación como representantes de la Clase, por asumir el riesgo del litigio, y por el acuerdo de conciliación de sus reclamos individuales como Miembros de la Clase en esta Acción. Estas cantidades están sujetas a la aprobación del Tribunal, y este puede conceder menos de estas cantidades.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el Acuerdo de conciliación. Si ha presentado una objeción a tiempo, puede asistir y puede pedir la palabra, pero no está obligado a hacerlo.

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el acuerdo?

El Tribunal realizará una Audiencia de imparcialidad **el 21 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m.**, en el Tribunal Superior de San Bernardino, estado de California. La audiencia puede ser trasladada a otra fecha u hora sin previo aviso, así que, por favor, compruebe las actualizaciones en

www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo de conciliación es justo, razonable y adecuado. También considerará las objeciones. El juez solo escuchará a las personas que hayan presentado una objeción por escrito. El Tribunal también decidirá cuánto pagar a los Representantes de la Clase y a los abogados que representan a los Miembros de la clase. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Acuerdo de conciliación. No sabemos cuánto tiempo llevarán estas decisiones.

19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los abogados de la Clase responderán a cualquier pregunta que tenga el juez. Pero, usted puede venir por su cuenta. Si envía una objeción, no tiene que venir al Tribunal para hablar de ella. El Tribunal considerará su objeción siempre y cuando lo haya enviado por escrito a tiempo. Sin embargo, si ha enviado una objeción, pero no acude a la audiencia del Tribunal, no tendrá derecho a apelar la aprobación del acuerdo de conciliación. También puede pagar a otro abogado para que asista en su nombre, pero no es obligatorio.

20. ¿Podré intervenir en la audiencia?

Usted puede solicitar al Tribunal permiso para intervenir en la Audiencia de imparcialidad. Para ello, debe enviar una carta indicando que es su "Aviso de Intención de Comparecer" en el litigio O'Brien v. Sunshine Makers, Inc. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y su firma, así como el nombre, dirección y número de teléfono de cualquier abogado que lo represente (si procede). Su Aviso de Intención de Comparecer debe tener un matasellos a más tardar el **16 de agosto de 2021**, y debe enviarse a las direcciones indicadas en las Preguntas 13 y 14. No podrá intervenir en la audiencia si se ha excluido de la Clase.

SI NO HACE NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si usted es un Miembro de la Clase y no hiciera nada, no recibirá ningún pago de este Acuerdo de conciliación. Y, a menos que se excluya, nunca más podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra el demandado acerca de los reclamos en este caso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso resume el acuerdo de conciliación propuesto. El Acuerdo de conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación, descargar un Formulario de reclamo y revisar la información adicional del caso en www.SimpleGreenNonToxicSettlement.com. También puede llamar gratuitamente al 1-877-426-0034.

POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O A LA OFICINA DEL SECRETARIO JUDICIAL PARA PREGUNTAR SOBRE ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMO.

FECHA: **17 de mayo** de
2021

**POR ORDEN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN
BERNARDINO, ESTADO DE CALIFORNIA**